

CEIP Bañaderos 35000446

RELACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2020-2021 CURSO: 1º DE PRIMARIA

MATERIAL DIGITAL de Préstamo *	MATERIAL DIGITAL a comprar por las familias	MATERIAL ESCOLAR
<p>Tablet.</p>	<p>Tablet. En la medida de las posibilidades de cada familia, es necesario e importante que vayan adquiriendo un dispositivo de este tipo. Tener en cuenta que es un material que, si se cuida y usa adecuadamente, debe durar y servir para varios años. Los que presenten ayuda para material, esperar a listados definitivos para saber si compran o no.</p>	<p>1 cuaderno pequeño de dos rayas de 3.5 mm sin anillas con márgenes. 1 carpeta tamaño folio de plástico o de cartón. 1 caja de ceras Plastidecor de 12 colores. 1 caja de 12 lápices de colores. 1 caja de rotuladores gruesos de 12 colores. 1 caja de lápices marca staedler (Nº 2) 6 gomias staedler. 2 afiladores papeleras. 2 pegamentos de barra grandes. 1 tijeras de punta redonda. 5 fundas de plástico DIN – A4. 1 estuche de cremallera vacío. 2 carpetas de 40 fundas plásticas sin anillas. 1 archivador de anillas de tapa dura tamaño folio. 1 caja de cartón para guardar el material (como las de oficina). 1 pincel mediano. 1 agenda. 1 tuper o caja de plástica con tapa de tamaño mediano para guardar palillos. 1 diccionario. Una calculadora. 1 rotulador velleda color negro. Auriculares. 1 Pendrive de 8 GB.</p> <p>Les recomendamos aprovechen todo el material del curso pasado que esté en buen estado o sin usar (libretas de lengua y matemáticas).</p>
	<p>LIBROS DE TEXTO y CUADERNILLOS a comprar por las familias</p>	
	<p>* Puede quedar material pendiente para septiembre.</p>	
<p>OTROS MATERIALES IMPRESCINDIBLES</p>		
<p>Bolso/a de aseo con: toalla y bote pequeño con jabón líquido.</p>		
<p>CONCESIÓN DE LA AYUDA</p>		
<p>* Solo a aquellas familias con rentas inferiores a 16.135,08€ (familias de 1 a 4 miembros) para libros de texto y/o cuadernillos. En caso de no concederse la ayuda o no haberla solicitado deberán comprar los libros de texto y/o cuadernillos indicados en esta columna con * (la de la izquierda). A partir de cuarto miembro, se añadirán 1.600€ por cada persona de la unidad familiar, es decir (familia de 5 personas en la unidad familiar = rentas inferiores a 17.735,08€), y así sucesivamente.</p>		